

DECLARACION PRESIDENCIAL CONJUNTA ECUADOR -PERÚ

El Presidente de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, y el Presidente de la República del Perú, doctor Alan García Pérez, reunidos el 9 y 10 de junio de 2010 en la ciudad de Lima, con ocasión de la visita de Estado al Perú que realiza el Presidente de la República del Ecuador, formulan la siguiente Declaración Conjunta:

1. Resaltamos los altos niveles de diálogo político y de integración social y comercial alcanzados desde la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia, que reflejan la amplia y fructífera relación bilateral que une a los Gobiernos y pueblos del Perú y del Ecuador, de lo cual son expresiones significativas la presente visita del señor Presidente de la República del Ecuador, los Encuentros Presidenciales y las Reuniones del Gabinete de Ministros Binacional, realizados en Tumbes (2007), Machala (2008) y Piura (2009), al igual que la IV Reunión a realizarse en Loja, Ecuador, en octubre del presente año.
2. Al haberse celebrado el Bicentenario del Primer Grito de Independencia del Ecuador, el Perú reafirma los vínculos de amistad y hermandad que motivaron que fuera el primer país en reconocer a la República del Ecuador y a establecer relaciones diplomáticas con ese país.
3. Comprobamos con satisfacción los importantes avances registrados en el cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, que constituye política de Estado para ambos países.
4. Destacamos, como clara muestra del esfuerzo que realizan los dos países en beneficio mutuo, el desarrollo de los ejes viales de integración física, la habilitación de los Centros de Comercio y Navegación, el desminado humanitario de la región fronteriza y la ejecución de obras en los principales proyectos de irrigación.

5. Reiteramos nuestra decisión de continuar dando prioridad a acciones conjuntas para promover el desarrollo y el bienestar de nuestros pueblos, en especial aquellos de la Zona de Integración Fronteriza. En ese sentido, respaldamos la labor del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza y del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo que contribuye al impulso del proceso de integración de ambos países; y, en ese sentido, saludamos la firma de los convenios para la ejecución de importantes obras de infraestructura en el Eje Vial Nro. 4.
6. Anunciamos la habilitación de dos nuevos pasos de frontera en los ríos Morona y Santiago, decisión que obedece al deseo de impulsar el desarrollo económico y productivo de la región fronteriza amazónica, propugnando la incorporación de sus pobladores en nuevas actividades que mejoren sus ingresos y su calidad de vida.
7. Manifestamos nuestra profunda preocupación por la orientación de las políticas que están siendo adoptadas en algunos países respecto de los migrantes y exhortamos a sus gobiernos a adoptar las medidas que permitan una solución justa a esta problemática, en un marco de respeto a su dignidad humana y a las obligaciones internacionales de los Estados, evitando la discriminación y la criminalización de las personas migrantes.

En el marco de la Decisión CAN 548, hemos acordado autorizar el uso, en forma conjunta, de la infraestructura consular del Ecuador en Arizona y del Perú en Colorado, en los Estados Unidos de América, para atender indistintamente, en forma oportuna y eficiente, a los nacionales peruanos y ecuatorianos. Se trata de una experiencia piloto que podrá ser extendida en el futuro a otras áreas geográficas.

8. Instruimos a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia tomar las medidas conducentes para asegurar la más ágil y efectiva aplicación del Convenio para la Repatriación de Condenados.

9. Destacamos la instauración e implementación de la "Beca de Amistad" que permitirá a los jóvenes del Perú y del Ecuador realizar estudios de pre y post grado en universidades ecuatorianas y peruanas, respectivamente; lo que constituye un reconocimiento al rol central que cumple la educación y la formación académica en el desarrollo de los pueblos.
10. Señalamos la importancia de la Comisión Binacional Peruano-Ecuatoriana sobre Medidas de Confianza Mutua y de Seguridad como mecanismo para profundizar la vocación por una cultura de paz y amistad entre nuestros países, y felicitamos la celebración de su II Reunión, el 04 de junio de 2010, en cuyo marco se acordó la creación de una unidad combinada de desminado humanitario y el desarrollo de una metodología estandarizada y transparente para medición de gastos en defensa.

Resaltamos la suscripción, en la fecha, del Memorándum de Entendimiento entre los Ministros de Defensa para establecer un sistema de apoyo mutuo en caso de desastres naturales y de acción cívica binacional a cargo de las Fuerzas Armadas de ambos países.

11. Coincidimos en la necesidad de convocar para el tercer trimestre del presente año a la Tercera Reunión del Mecanismo de Coordinación y Consulta Política (2+2), para la adopción de los lineamientos estratégicos que permitan profundizar la cooperación bilateral en materia de seguridad y defensa, y atender las amenazas comunes que afecten a ambos países.
12. Expresamos, asimismo, nuestra satisfacción por el encuentro oficial que sostendrán en Quito, en el mes de julio próximo, el Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador y el Director General de la Policía Nacional del Perú, que permitirá fortalecer y consolidar los lazos de cooperación entre las dos fuerzas policiales y poner en operación el Programa de Acción Conjunta acordado por los Ministros de Gobierno del Ecuador y del Interior del Perú, el 22 de octubre de 2009.

13. Nos congratulamos por la firma, en la fecha, del Convenio Especifico para el proceso de elaboración del Estudio de Factibilidad, Diseño Definitivo y Ejecución de Obras Comunes del Proyecto Binacional Puyango-Tumbes, y supervisión y fiscalización.
14. Reconocemos la importancia del turismo binacional como promotor de desarrollo económico y de integración, por lo que instruimos a los Ministros responsables de los sectores de transporte y turismo coordinar con las otras instituciones competentes la adopción de medidas para la facilitación de los vuelos transfronterizos, el libre tránsito vehicular público y privado y la pronta habilitación de los CEBAF. Del mismo modo, trabajar coordinadamente para la promoción internacional de circuitos turísticos en la Zona de Integración Fronteriza y aledañas, y brindar las facilidades necesarias para la realización de campañas de promoción turística del Ecuador en Perú y del Perú en Ecuador.
15. Adoptamos la decisión de iniciar las negociaciones para la pronta suscripción de un convenio en materia de Seguridad Social que garantice el acceso y el goce de todos los beneficios del sistema previsional a los trabajadores de uno y otro país en el territorio de la otra parte.
16. Constatamos con beneplácito el importante crecimiento del comercio bilateral, que en el último decenio se ha sextuplicado y que constituye, junto con el desarrollo de las inversiones recíprocas y el incremento del flujo turístico a nivel binacional, un factor dinamizador de las economías de nuestros países, contribuyendo así a la generación de empleo digno y a la promoción del desarrollo económico y social sostenible, específicamente en beneficio de los pobladores de la Zona de Integración Fronteriza.

En ese sentido, nos reafirmamos en el compromiso de profundizar el comercio bilateral y cumplir con los acuerdos internacionales respecto de la reducción de la salvaguardia general de pagos.

Asimismo, convenimos en apoyar las labores de las Cámaras de Comercio binacionales, como un mecanismo idóneo para la consolidación y profundización de nuestro comercio bilateral.

17. Comprobamos los sustanciales avances en el desarrollo de la infraestructura binacional que puede ser utilizada por exportadores de ambos países para alcanzar terceros mercados, así como en los procesos de facilitación comercial y disponemos que nuestras autoridades competentes establezcan el marco operativo para el funcionamiento del corredor económico fronterizo.

18. Reiteramos nuestra firme decisión y voluntad política de continuar impulsando los procesos de integración regional, en particular de aquellos con carácter andino y suramericano, en la convicción de que la integración contribuye a la consecución de nuestros objetivos comunes y a la construcción de la patria grande que soñaron los Libertadores.

Saludamos, asimismo, los logros que ha venido alcanzando UNASUR durante la gestión del Ecuador como Presidencia Pro Tempore; así como los de la Comunidad Andina bajo la Presidencia Pro Tempore del Perú.

19. Saludamos la conclusión de los trabajos de la Agenda Estratégica Andina, aprobada en la XXI Reunión Ordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en Reunión Ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión, el 05 de febrero de 2010, e instruimos a nuestras autoridades para su pronta implementación en todos sus ámbitos y en coordinación con los otros socios andinos.

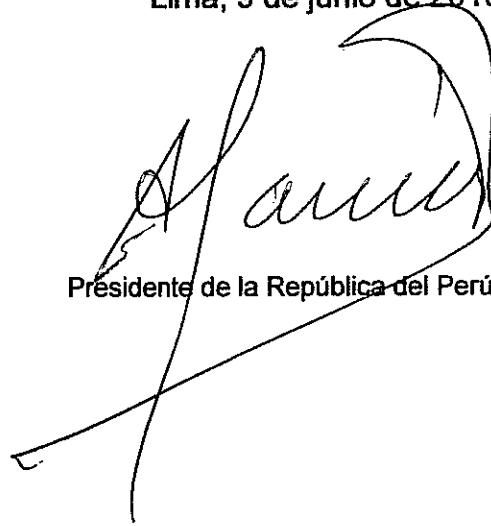
20. El Presidente del Perú agradeció al Presidente del Ecuador el apoyo brindado a la iniciativa para la implementación del Protocolo de Paz, Seguridad y Cooperación en la UNASUR y destacó los avances efectuados en su tratamiento en la I Reunión del Grupo de Trabajo, realizada en Lima, en marzo del presente año.

El Presidente del Ecuador agradeció la hospitalidad del Gobierno peruano y de la ciudad de Lima por las atenciones brindadas y su afectuosa acogida, e invitó al Presidente del Perú a realizar una visita de Estado al Ecuador en fecha próxima a ser acordada.

Lima, 9 de junio de 2010



Presidente de la República del Ecuador



Presidente de la República del Perú